OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

829

RESOLUCION de 2 de febrero de 2015 del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea de 12 diciembre de 2013 convocatoria de propuestas EAC/S11/13 del Programa ERASMUS+ (2013/C262/04) y en ella se establece la convocatoria de propuestas para el ejercicio 2014.

Esta resolución cubrirá las ayudas para las acciones KA1. Movilidad de personal en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles y movilidades de estudiantes, dentro de los sectores de Formación Profesional de grado medio y de grado superior.

La Orden de 21 de octubre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

Examinados los expedientes de solicitud correspondientes,

RESUELVO:

Artículo 1.– Conceder ayudas económicas a las entidades que se relacionan en el anexo I, para la organización y desarrollo de los proyectos indicados y por las cantidades que en él se expresan.

Artículo 2.– La gestión de las ayudas económicas a las entidades relacionadas en el anexo I, corresponderá a la sección de Programas Europeos de la Dirección de Formación y aprendizaje y tanto el abono de la subvención, como el procedimiento a seguir una vez concedida la ayuda, será el indicado en la Orden de 21 de octubre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del programa ERASMUS +.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ante la Excelentísima Sra. Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de febrero de 2015.

El Viceconsejero de Formación Profesional,
JORGE ARÉVALO TURRILLAS.

ANEXO 1

AYUDAS ECONOMICAS 2014/2015 PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES KA1 DE MOVILIDAD EN EL AMBITO DE LA FORMACION PROFESIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +

CONTRATO	CIF	ENTIDAD		SUBVENCION
2014-1-ES01-KA103-000129	A20045548	Cebanc, S.A.		9.776,00 €
2014-1-ES01-KA103-000128	B20676680	Centro For. de Administración y Hostelería (CDEA)		13.542,40 €
2014-1-ES01-KA103-000151	B20462057	Escuela de Cine y Video		15.930,00 €
2014-1-ES01-KA103-001618	G20465159	Ikaslan Gipuzkoa		171.646,00 €
2014-1-ES01-KA103-002433	G20040374	Centro Cultural Nazaret		5.276,80 €
2014-1-ES01-KA103-000785	F20057865	Tolosako Inmakulada Ikastetxea S. Coop.		2.346,00 €
2014-1-ES01-KA103-002288	G20117156	Goierriko Eskola		4.612,00 €
		GUZTIRA GIPUZKOA	223.129,20 €	
2014-1-ES01-KA103-000474	G48409205	Hetel		88.560,80 €
2014-1-ES01-KA103-001383	V48152672	Confebask		68.860,00 €
2014-1-ES01-KA103-000388	F48106215	Politeknika Ikastegia Txorierri, S. Coop. Ltda		11.446,00 €
2014-1-ES01-KA103-000502	R4800613D	Centro Formación Somorrostro		9.040,00 €
2014-1-ES01-KA103-001200	G48484257	Asoc. Indep. Centros de Enseñanza Aice		22.505,00 €
2014-1-ES01-KA103-000495	A48073100	Centro Educativo Arangoya-Promoción y Cultura, S.A.		2.766,00 €
		GUZTIRA BIZKAIA	203.177,80 €	
				426.307,00 €